

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A  
JUNTA DE VECINOS TANILVORO PONIENTE

DECRETO N° 526 /

COIHUECO, 01 de Febrero de 2011

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 18 de Enero 2011, que aprueba programa recreativo "Celebración semanas de verano Diversos sectores"

**CONSIDERANDO:**

1. Certificado N° 10 de fecha 25/01/2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
2. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 01 de Febrero de 2011
4. Certificado N° 4059 de fecha 26/01/2011, de la Secretaria Municipal, que acredita que la Organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
5. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
6. Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha Enero de 2011 que designa Secretaria Municipal Subrogante a Sra. Mónica Cifuentes Canales.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2011, a la Junta de Vecinos Tanilvoro Poniente por un monto de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar "Contratación de grupo de Musical para actividades recreativas de verano del sector la Dehesa"
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de un mes de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de Marzo, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente decreto al área de Gestión, actividades Municipales al Subtitulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y otros, 22-09-004, Arriendos Mobiliarios y otros, 22-08-01. producciones y eventos del presupuesto municipal", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



**MONICA CIFUENTES CANALES**  
Secretaria Municipal (S)

AJV/ MCC/HSM/EHC/esr

**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco



## CONVENIO

En Coihueco a 01 de Febrero de 2011, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don **ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y La Junta de Vecinos de **TANIVORO PONIENTE**, RUT N° 73471.500-K representada por su Presidente Sr. **José González Lillo** RUT N° 8.425.700-1, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 5.850 del 16/12/2010, donde se aprueba presupuesto Municipal 2011

**TERCERO:** Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 18 de Enero de 2011, que aprueba programa Recreativo "Celebración semanas de verano de diversos sectores."

**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta Mil pesos) durante el año 2011 en una cuota.

**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será desde el mes de Febrero de 2011.

**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar:  
"Contratación de grupo de Musical para actividades recreativas de verano del sector la Dehesa"

**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 1 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de Marzo, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.



**JOSÉ GONZÁLEZ LILLO.**  
Presidente Junta de Vecinos Tanilvoro Poniente



**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco